

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "  
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza  
 Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás  
 personas de la Augusta Real Familia, continúan  
 sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 abril 1930.)

### SECCIÓN PRIMERA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### EXPOSICION

Señor: Para el ordenamiento que se propone ul-  
 timar el Gobierno en los asuntos públicos de or-  
 den económico y financiero, necesita el Ministe-  
 rio de Hacienda que su aquiescencia expresa sea  
 requisito indispensable siempre que por las  
 Diputaciones, Ayuntamientos y cualquiera otra  
 clase de organismos oficiales se hayan de reali-  
 zar apelaciones al crédito, establecer impositio-  
 nes de arbitrios u otros gravámenes directos o  
 indirectos al contribuyente o disponer del patri-  
 monio fijo acumulado. También se requiere que  
 exclusivamente radique en él la facultad de in-  
 tervenir las funciones de las entidades creadas  
 por la Administración para efectuar servicios cu-  
 yos gastos se satisfacen total o parcialmente por  
 medio de subvenciones concedidas con cargo al  
 Presupuesto del Estado, y de igual modo es pre-  
 ciso que aquellas entidades que tienen concedido

el aval del Estado para sus empréstitos, queden  
 sujetas a la necesaria intervención para compul-  
 sar cuál sea su solvencia y el grado de respon-  
 sabilidad efectiva que pueda alcanzar al Estado  
 mismo.

No implican tales propósitos del Gobierno nin-  
 guna novedad en la legislación. El principio en  
 que se fundan está contenido en varias disposi-  
 ciones. Lo establece la ley de Administración y  
 Contabilidad al mandar en su artículo 2.º que  
 los funcionarios, Corporaciones y Centros que  
 tengan a su cargo la percepción de rentas, im-  
 puestos o derechos que por razón de su especia-  
 lidad no se administren por el Ministerio de Ha-  
 cienda, dependerán de éste en todo lo relativo  
 a la entrega y aplicación de los fondos y a la  
 rendición de sus respectivas cuentas, y al deter-  
 minar en sus capítulos 6.º, 7.º y 8.º las funciones  
 de ordenación, intervención y contabilidad, que  
 claramente corresponden al Ministerio de Hacia-  
 enda. El Estatuto municipal disponía de igual ma-  
 nera en la redacción originaria de su artículo  
 302, que los presupuestos municipales habían de  
 ser aprobados por los Delegados de Hacienda, y  
 el Real decreto-ley de 21 de enero de 1926, con  
 respecto a los empréstitos realizados con aval  
 del Estado, a que el mismo se refiere, impone a  
 las entidades que los efectúen la obligación de  
 poner en conocimiento del Ministro de Hacienda  
 todos los actos de gestión que puedan afectar a  
 la solvencia de las mismas.

Pero suspendida de hecho durante algún tiem-  
 po la ley de Administración y Contabilidad, se  
 ha relajado en la práctica y se ha olvidado en va-  
 rias disposiciones administrativas el criterio en  
 que sabiamente está inspirada y que se recogió  
 en preceptos posteriores, y así ha sucedido que

en la actualidad existen organismos que mantienen su función mediante tasas por sus servicios o por imposiciones directas a los contribuyentes con que se relacionan, que ni están intervenidos por el Ministerio de Hacienda, ni rinden sus cuentas debidamente y que la aprobación de los presupuestos municipales por los Delegados de Hacienda haya quedado reducida, según el Decreto-ley de 25 de enero de 1926, al mero conocimiento de las reclamaciones que contra ellos se formulen.

No puede el de Hacienda cumplir la alta misión que le incumbe sin tener conocimiento cierto y detallado del modo como se administran los caudales que se satisfacen o entregan para atenciones públicas; ni es posible que la realice ignorando la efectividad que pueden alcanzar las responsabilidades del Estado por los avales concedidos, y desconociendo qué imposiciones directas e indirectas pesan sobre los ciudadanos e influyen en la capacidad contributiva de los mismos. Para ordenar debidamente todo ello, atribuyendo al Ministro de Hacienda la facultad exclusiva de intervenirlos, y vigorizando cuanto sea posible esa función, tiene el honor, el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con éste, de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 1.º de abril de 1930.—Señor: A los R. P. de V. M., Dámaso Berenguer Fusté.

#### REAL DECRETO

Núm. 969.

De conformidad con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos y todo organismo oficial con personalidad propia, no podrán contratar ningún empréstito con Bancos, banqueros o por suscripción pública, ni enajenar sus bienes patrimoniales sin obtener la previa conformidad del Ministerio de Hacienda, aparte del cumplimiento de los demás requisitos que señalan las disposiciones vigentes.

A tal efecto se le someterán los proyectos completos que formulen para dichos fines.

Si en el término de un mes no expresara el Ministerio su oposición, se entenderá concedida la autorización demandada.

Artículo 2.º Los presupuestos municipales serán aprobados en lo sucesivo por los Delegados de Hacienda, aunque no hayan sido objeto de reclamaciones.

Artículo 3.º Los organismos creados por la ley o por disposiciones de la Administración que hayan creado tasas o establecido imposiciones que directa o indirectamente graven al contribuyente o sus actos, darán cuenta al Ministerio de Hacienda de sus ingresos por tales conceptos, detallando la cuantía de los mismos en el último ejercicio económico y la inversión que se le haya dado, así como los tipos y tarifas que rijan, acerca de todo lo cual resolverá el Ministro de Hacienda si procede

o no que subsistan, quedando además prohibido para lo sucesivo nuevas imposiciones o modificaciones en las existentes, sin que el propio Ministro lo autorice de modo explícito.

Artículo 4.º Toda Comisión u organismo dependiente de la Administración Central del Estado cuyos gastos se satisfagan mediante los ingresos que obtengan por tasas que tengan establecidas o por imposiciones a los contribuyentes en general o a alguna clase determinada en los mismos, estará en lo sucesivo intervenido por un Delegado de la Intervención general del Estado, por conducto de la cual habrá de rendir cuentas al Tribunal de las del Reino.

Artículo 5.º Las entidades que hayan obtenido concesiones del aval del Estado para sus empréstitos, quedan obligadas a poner en conocimiento del Ministro de Hacienda todos los actos de su gestión por medio de las cuentas correspondientes. El Ministro de Hacienda podrá disponer en todo momento que se compruebe la subsistencia o integridad de las garantías principales constituidas para la seguridad de los acreedores.

Artículo 6.º El Ministerio de Hacienda tendrá una representación en todo organismo oficial subvencionado con fondos del Erario público para realizar sus fines especiales, y sus planes, presupuesto y proyectos serán además intervenidos por un Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado, al cual será preceptivo oír antes de que en ellos recaiga acuerdo y se eleven al Ministerio respectivo para su aprobación.

Artículo 7.º Los Ministerios a quienes afecten los planes de obras y presupuestos de un Organismo subvencionado con fondos del Estado, los remitirán, antes de aprobarlos, al Ministerio de Hacienda para que en ellos informe la Dirección general del Tesoro público, acerca de la conveniencia de utilizar el crédito para la realización de los mismos planes, y la Intervención general de la Administración del Estado, en cuanto a los demás aspectos económicos del presupuesto en que aquellos planes se incluyan.

Artículo 8.º Por los respectivos Ministerios se dictarán las normas a que hayan de ajustarse los diversos Centros de ellos dependientes para la realización de los servicios a que afectan los anteriores.

Artículo 9.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se hayan dictado que se opongan a lo preceptuado en este Decreto, del cual, en su día, se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Palacio a dos de abril de mil novecientos treinta.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Dámaso Berenguer Fusté.

(“Gaceta” 3 abril 1930.)

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.472.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Carreteras. — Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Murero la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Daroca a Calmarza, trozo 2.º,

Este Gobierno civil ha dispuesto que se publique a continuación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Murero, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 5 de abril de 1933.

*El Gobernador civil,*

*Víctor Pérez Vidal.*

Número de orden, nombres, vecindad y clase de finca.

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Cristóbal Gil Gil, Murero, viña y almendros.</li> <li>2 Marcos Franco Górriz, ídem, íd.</li> <li>3 Salvador Franco Rochi, íd., íd.</li> <li>4 Isabel Minguijón Morata, íd., inculto.</li> <li>5 Herederos de Bertolda Minguijón, íd., íd.</li> <li>6 Adelina Maicas Franco, íd., viña.</li> <li>7 Tomás Vázquez Minguijón, íd., cereales, almendros y viña.</li> <li>8 José Franco Vázquez, íd., cereales.</li> <li>9 Domingo Julián Vázquez, Manchones, cereales y nogal.</li> <li>10 Francisco, Murero, viña, nogal y perales.</li> <li>11 Francisco Maicas Zorraquín, íd., huerta, viña y perales.</li> <li>12 Gabriel Górriz Maicas, íd., huerta, manzanos y cerezos.</li> <li>13 Tomasa Vázquez Minguijón, íd., huerta, perales y nogal.</li> <li>14 Jesús Vázquez Guillén, íd., huerta, nogal y ciruelos.</li> <li>15 Antonio Morata Cebollada, Manchones, huerta, viña y perales.</li> <li>16 Pedro García Garatachea, Murero, huerta y ciruelos.</li> <li>17 Casimiro Gil Guerrero, íd., huerta, viña, peral y era.</li> <li>18 Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, íd., huerta.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>19 Francisco Maicas Franco, íd., huerta y manzanos.</li> <li>20 Manuel Vázquez Zorraquín, íd., huerta viña y cerezos.</li> <li>21 Isabel Minguijón Morata, íd., huerta y manzanos.</li> <li>22 Casimiro Gil Guerrero, íd., viña.</li> <li>23 Melchor Garatachea Villarmín, íd., cereales y huerta.</li> <li>24 Gabriel Górriz Maicas, íd., huerta.</li> <li>25 Aurelio Vázquez Górriz, íd., edificio.</li> <li>26 Gabriel Górriz Maicas, íd., viñas y cereales.</li> <li>27 Aurelio Vázquez Górriz, íd., cereales.</li> <li>28 Francisco Maicas Franco, íd., íd.</li> <li>29 María Górriz Maicas, íd., íd.</li> <li>30 Aurelio Vázquez Górriz, íd., viña.</li> <li>31 Montes del pueblo, íd., inculto.</li> <li>32 Manuel Vázquez Zorraquín, íd., viña y almendros.</li> <li>34 Tomás Vázquez Guillén, íd., chaparral.</li> <li>33 Jesús Vázquez Guillén, íd., viñas y cerezos.</li> <li>35 Jesús Vázquez Guillén, íd., íd.</li> <li>36 Francisco Cortés Cortés, íd., inculto.</li> <li>37 Lorenzo García Morata, íd., íd.</li> <li>38 Juan Román Cortés, íd., huerta.</li> <li>39 Antonio Garatachea Morata, íd., huerta, viña y peral.</li> <li>40 Francisco Maicas Franco, íd., huerta.</li> <li>41 José Zorraquín Górriz, íd., huerta y manzanos.</li> <li>42 Jacobo Minguijón Zorraquín, íd., chaparral.</li> <li>43 Miguela Franco Guillén, íd., huerta.</li> <li>44 Francisco Maicas Franco, íd., huerta y peral.</li> <li>45 Francisca Lavilla Garatachea, íd., huerta.</li> <li>46 Isabel Minguijón Morata, íd., íd.</li> <li>47 Francisco Maicas Franco, íd., íd.</li> <li>48 Herederos de Pedro Morata Tomás, íd., viña y chaparral.</li> <li>49 Joaquín Franco Julián, íd., huerta y manzanos.</li> <li>50 José García Atea, Atea íd., íd.</li> <li>51 Adelina Maicas Franco, Murero íd., íd.</li> <li>52 Isabel Minguijón Morata, íd., cereales.</li> <li>53 Pascual Gil Jaraba, íd., viña.</li> <li>54 Blas Garatachea Cierro, Atea, íd.</li> <li>55 I. Antonio Aldea García, Murero, chaparral.</li> <li>59 Ubalde sca Pablo Román, íd., íd.</li> <li>57 Francisco Blasco Vicente, Manchones, íd.</li> <li>58 Pablo Garatachea Blasco, Murero, viña y cereales.</li> <li>59 Casimiro Gil Guerrero, íd., viña.</li> <li>60 Antolín Guillén Valenzuela, íd., chaparral.</li> <li>61 Lamberto Aldea Morata, Zaragoza, viña.</li> <li>62 Manuel Morata Guerrero, Murero, íd.</li> <li>63 Francisco Morata Guerrero, íd., íd.</li> <li>64 Angel Morata Guerrero, íd., íd.</li> <li>65 Domingo Cortés Garatachea, íd., íd.</li> <li>66 Hilario Gracia Menés, Daroca, íd.</li> <li>67 María Morata Cebollada, Murero, íd.</li> </ol> |
|--|---|

Núm. 601.

## Negociado 3.º — Caza.

Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de enero de 1930.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo; la H, de hurón

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
2	Nicasio Lagunas	Zaragoza	U
2	Mariano Banzo	Torres de Berrellén	U
2	Ernesto Augusto	Zaragoza	U
2	Leonardo Alda	Id.	C
2	Eugenio García	Chiprana	C
2	Eugenio García Peinado	Id.	C
2	Fernán Calahorra	Villalengua	C
2	Domingo Arduña	Ejea	C
2	Angel Murcia	Casetas	C
2	Ildefonso Cabrerizo	La Vilueña	C
2	Vicente Sánchez	Id.	C
2	Gregorio Mainar	Garrapinillos	C
2	Miguel Pascnal	Alpartir	C
2	Pedro Bona	Plasencia de Jalón	C
2	Antonio Lasheras	Id.	C
2	Cándido Sancho	Clarés de Ribota	C
2	Román Oliverás	Id.	C
2	Antonio Brun	Id.	C
2	Pedro Gasca	Embid de la Ribera	C
3	Fernando Sancho	Almonacid de la C.	U
3	Manuel Mirancón	Zaragoza	U
3	Nicolás Villalba	El Buste	U
3	Santiago Soler	Epila	C
3	Justo Cebrián	Paniza	C
3	Domingo Serrano	Id.	C
3	Gabino Solanas	Ibdes	C
3	Vicente Loscertales	Movera	C
3	Mariano Usón	Id.	C
3	Cayetano Muniesa	Zaragoza	C
3	Enrique Rivas	Id.	C
3	Eusebio Lana	Orés	C
3	Gerardo Conte	Id.	C
3	Manuel Lalanza	Id.	C
3	Emeterio Lana	Id.	C
3	Tomás Condón	Cosuenda	C
3	Hilario Jeco	Cetina	C
3	Jesús Rodríguez	Tauste	C
3	Justo Martínez	Casetas	C
3	Mariano Copóns	Mequinenza	C
3	Serafin Calliza	Id.	C
3	Miguel Justrilla	Id.	C
3	José Fornos	Id.	C
3	Manuel Justrillo	Id.	C
3	Manuel Miramón	Tabuena	C
3	Domingo Villa	Fuendejalón	C
3	Francisco Felipe	Tosos	C
3	José de los Mártires	Tarazona	U
3	Faustino Sicilia	Campillo de A.	C
3	Lorenzo Calavia	Malón	C
3	Francisco Guillén	Quinto	C
3	Julián Briz	Juslibol	C
3	Juan Burillo	Escatrón	C
4	Félix Herni	Luesma	C
4	Pedro Ramírez	Id.	C
4	Florentino Barriendos	Chiprana	C
4	Marcelino Sancho	Caspe	C
4	Eugenio Sancho	Id.	C
4	Agustín Sancho	Id.	C
4	Mariano Poblador	Id.	C
4	Fernando Costa	Id.	C
4	Jesús García	Id.	C
4	Miguel Barriendos	Id.	C
4	Luis Ruiz	Alcalá de M.	C
4	Valentín Garcés	Añón	C
4	Calixto Pérez	Id.	C
4	Mariano García	Castiliscar	C
4	Aurelio Campos	Alborge	C
4	Isidro Abadía	Farasdués	C
4	Cirilo Lafuente	Castejón de las A.	C
4	Florencio Lapuerta	Zaragoza	C
4	Calixto Bueno	Sos	C
4	Fortunato Primicia	Id.	C
4	Manuel Ramírez	Trasmoz	C
4	Tomás Alcaíne	Sástago	C
4	Vicente Horna	Embid de Ariza	C
4	Rafael Alejandro	Villalengua	C
4	Mariano Sierra	Gallur	C
4	Germán Valiente	Tosos	C
6	Eusebio Luis	Uncastillo	C
6	Jesús Olivés	Saviñán	C
6	Jesús Asensio	Id.	C
6	Juan Martínez	Malón	C
6	Martín Lorén	Retascón	C
6	Agustín Domínguez	Talamantes	C
6	Modesto Salanova	Belchite	C
6	Gregorio Cardona	Castejón de V.	C
6	Antonio Sanz	Sierra de Luna	C
6	Marcelino Ainaga	Gallur	C
7	Faustino Asensio	Illueca	C
7	Joaquín Vela	Calatayud	C
7	José Guerrero	Fuentes de Jiloca	C
7	Valeriano Yagüe	Id.	C
7	Eloy García	Juslibol	C
7	Antonio Pardos	Used	C
7	José Bordetas	Quinto	C
7	Pedro Navascués	Novallas	C
7	Eusebio Pérez	Sierra de Luna	C
7	José Moreno	Alagón	C
7	Marcos Méndez	Pinseque	C
7	Gregorio Castán	Luna	C
7	José Castán	Id.	C
7	Francisco Agudo	Zaragoza	C
7	Pantaleón Simón	Epila	C
7	Esteban García	Id.	C
7	Esteban Hernández	Castejón de las A.	C
8	José Perú Sancho	Morata de Jalón	C
8	Antonio Molinero	Zaragoza	C
8	Pablo Aznar	Morata de Jalón	C
8	Joaquín Francés	Ejea	C
8	Antonio Murillo	Pérdiguera	C
8	Antonio Gil	Alhama	C
8	José Gracia	Bubierca	C
8	Luis Bayona	Ainzón	C
8	Pedro Aznar	Borja	C
8	Pascual Bielsa	Caspe	C
8	Joaquín Bielsa	Id.	C
8	Teodoro Catalán	Id.	C
8	Antonio Albesa	Id.	C
8	Santiago Miguel	Sobradíel	C
8	José Alda	Inogés	C
8	Manuel Catalán	Id.	C
8	Martín Franco	Id.	C
8	Miguel Castillo	Sta. Cruz de Grio	C
8	Virgilio Anadón	Puebla Alfindén	C
9	Francisco Ainsa Cepero	Zaragoza	C
9	Ramón Algorta Barreras	Pedrola	C
9	José Alonso	Remolinos	C
9	Juan Manuel Muñío	Villalengua	C
9	Ambrosio Esteban	Embid de Ariza	C
9	Raimundo Gracia	Calatorao	C
9	Miguel Roy	Nigiella	C
9	Atanasio Borobia	Calcena	C
9	Marín Monge	Sisamón	C
9	Eustaquio Gutiérrez	Id.	C
9	Pedro García	Id.	C
9	Virgilio Hernández	Id.	C
9	Manuel Aragón	Id.	C
9	Hermenegildo Aragón	Id.	C

# JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.175.

## RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1930

MATRICULA	PROPIETARIO		DOMICILIO	MOTOR			COCHE		CATE- GORIA
	NUMERO	FECHA		NOMBRE Y APELLIDOS	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA	
4.013	1	D. Héctor Navarro	Hotel Continental (Z. <sup>a</sup> )	Chevrolet	234.579	2	Basculante	3. <sup>a</sup>	
4.014	1	D. <sup>a</sup> Encarnación Balaguer	Coso 50 (Z. <sup>a</sup> )	Renault	1.481	13	C. Interior	2. <sup>a</sup>	
4.015	3	Harinera del Pilar	Zaragoza	Berliet	15.271	18	De carga	3. <sup>a</sup>	
4.016	3	D. Marcial Borche	Movera 18 (Z. <sup>a</sup> )	Ford	1.268.272	17	Sedan	2. <sup>a</sup>	
4.017	3	Pablo Escalona	Velilla de Jiloca	Janou	5.159	2	Motocicleta	1. <sup>a</sup>	
4.018	3	Juan Salas	Lezaun 7 (Z. <sup>a</sup> )	Ford	1.678.698	17	Transporte	3. <sup>a</sup>	
4.019	3	Manuel Pardos	San Juan y San Pedro 4 (Z. <sup>a</sup> )	Chevrolet	234.536	20	Bandeja	2. <sup>a</sup>	
4.020	3	Alberto Herrero	General Franco 13 (Z. <sup>a</sup> )	Id.	232.133	20	Id.	2. <sup>a</sup>	
4.021	4	Ruperto Arenas	Mara (Z. <sup>a</sup> )	Sthervart	48.940	22	Furgón	3. <sup>a</sup>	
4.022	5	Comité del Nitrato de Chile	Gonde de Aranda 3 (Z. <sup>a</sup> )	Ford	521.888	17	Coupé	2. <sup>a</sup>	
4.023	5	D. José Alonso Martín	Plaza San Miguel 7 (Z. <sup>a</sup> )	Fiat	412.413	17	C. Interior	2. <sup>a</sup>	
4.024	5	Facundo Sánchez	Calatayud (Z. <sup>a</sup> )	Ford	2.234.696	17	Furgón	3. <sup>a</sup>	
4.025	5	Jesús Ferrer	Paseo Sagasta 25 (Z. <sup>a</sup> )	Peugeot	302.103	9	C. Interior	3. <sup>a</sup>	
4.026	5	La Industrial Química	Coso 56 (Z. <sup>a</sup> )	Studebaker	1.358	23	Id.	2. <sup>a</sup>	
4.027	6	D. Francisco Mimbola	San Agustín 10 (Z. <sup>a</sup> )	Ford	1.497.690	17	Taxis	2. <sup>a</sup>	
4.028	6	D. Ramón Pin	Democracia 68 (Z. <sup>a</sup> )	Citroen	47.118	17	C. Interior	3. <sup>a</sup>	
4.029	6	D. A. Agrada Automóvil	Daroca (Z. <sup>a</sup> )	Fiat	100.158	10	Id.	2. <sup>a</sup>	
4.030	6	D. Antonio Álvarez	Paseo Pamplona 2 (Z. <sup>a</sup> )	Se Dion Boutón	38.722	20	Omnibus	1. <sup>a</sup>	
4.031	6	Félix Fernández	Pignatelli 47 (Z. <sup>a</sup> )	Renault	13.712	13	C. Interior	2. <sup>a</sup>	
4.032	10	Salvador Gómez	Puebla de Híjar (Teruel)	Mathiles	8.102	2	Motocicleta	2. <sup>a</sup>	
4.033	12	Salvador Gómez	Arte 14 (Z. <sup>a</sup> )	Dusant	26.666	20	Sedan	3. <sup>a</sup>	
4.034	12	Antonio Hormigón	Arte 14 (Z. <sup>a</sup> )	Bomckway	F 5.022	21	Camión	2. <sup>a</sup>	
4.035	12	Antonio Morle	Colón 4 (Z. <sup>a</sup> )	Citroen	48.150	17	Berlina	2. <sup>a</sup>	
4.036	14	Justo Jiménez	Plaza Castelar 2 (Z. <sup>a</sup> )	Renault	13.963	13	C. Interior	2. <sup>a</sup>	
4.037	17	Mariano Jackson	D. Juan de Aragón 7 (Z. <sup>a</sup> )	Unio	62.255	15	Basculante	3. <sup>a</sup>	
4.038	18	Joaquín Guiral	Fuencarrá 6 (Z. <sup>a</sup> )	Bunck	2.370.224	27	C. Interior	2. <sup>a</sup>	
4.039	18	José M. <sup>a</sup> Domínguez	San Jorge 6 (Z. <sup>a</sup> )	Talbot	66.517	19	Id.	2. <sup>a</sup>	
4.040	19	José M. <sup>a</sup> Forcén	Calatayud (Z. <sup>a</sup> )	Chrysler	101.840	20	Roadter	2. <sup>a</sup>	
4.041	19	Manuel Pérez	Hubea (Z. <sup>a</sup> )	Ford	2.544.206	17	Comercial	3. <sup>a</sup>	
4.042	19	Alfonso Soláns	Ejea (Z. <sup>a</sup> )	Id.	936.253	17	Sedan	2. <sup>a</sup>	
4.043	20	Emilio García	Cuatro de Agosto 7 y 9 (Z. <sup>a</sup> )	Id.	2.506.637	17	Id.	2. <sup>a</sup>	
4.044	20	Patricio Miguel	Conde de Aranda 3 (Z. <sup>a</sup> )	Id.	2.267.666	17	Id.	2. <sup>a</sup>	
4.045	20	Luis Jimeno	Tarazona (Z. <sup>a</sup> )	Dodge	2.819	15	Camión	3. <sup>a</sup>	
4.046	22	Tomás García	María de Huerva (Z. <sup>a</sup> )	Metobecane	56.625	2	Motocicleta	1. <sup>a</sup>	
4.047	22	Pedro Pérez	Aguilón (Z. <sup>a</sup> )	Chevrolet	246.817	20	Bandeja	2. <sup>a</sup>	
4.048	22	Angel Aspiroz	Jaca (Huesca)	Bippet	301.793	14	C. Interior	2. <sup>a</sup>	
4.049	24	Modesto Moneva	Calatayud (Z. <sup>a</sup> )	Chevrolet	510.760	20	Sedan	2. <sup>a</sup>	
4.050	24	Angelino Jimeno	Calatayud (Z. <sup>a</sup> )	Ford	2.506.480	17	Cetrado	2. <sup>a</sup>	
4.051	24	Angel Banzo	Calatayud (Z. <sup>a</sup> )	Chandler	46.242	21	Id.	2. <sup>a</sup>	
4.052	25	Fulgencio Barranco	Independencia 22 (Z. <sup>a</sup> )	Ford	1.676.209	17	Sedan	2. <sup>a</sup>	
4.053	26		Tarazona (Z. <sup>a</sup> )	Citroen	46.290	17	Camioneta	3. <sup>a</sup>	

Zaragoza, 28 de febrero de 1930. — El Ingeniero-Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

## SECCIÓN SEXTA

## Reemplazos.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se relacionan, se les cita para que lo hagan en las fechas que se indican, ante la Junta de Clasificación y Revisión, advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Número 1.413 Rueda de Jalón.—Francisco Zabal Almenusa.—El 16 del actual.

— 1.432 Litago.—Martín Miguel Peller.—El 30 de abril.

\* \* \*

## Altas y bajas por rústica y urbana.

Por los plazos reglamentarios se admiten en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, las alteraciones que los propietarios hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana.

Número 1.409 Mainar

— 1.412 Tierga

— 1.417 Used

\* \* \*

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio próximo de 1929, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 1.406 Fabara

\* \* \*

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

## Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

Número 1.435 Cabañas de Ebro

Liquidaciones de presupuestos y relaciones de deudores y acreedores.

Número 1.407 Ambel

— 1.429 Cimballa

## Recuento de ganadería

Número 1.416 Torralba de los Frailes

— 1.417 Used

— 1.430 Manchones

— 1.431 Moros

— 1.433 Pozuelo de Aragón

— 1.436 Munébrega

## Apéndices al amillaramiento

Número 1.409 Mainar

— 1.436 Munébrega

— 1.440 Olivés

## Repartimiento general

Número 1.410 Iuerre

— 1.417 Used

— 1.436 Munébrega

## Cuentas municipales.

Número 1.411 Sos.—Año 1929.

## Cariñena.

N.º 1.46).

En forma reglamentaria, a los veinte días contados desde el siguiente al de inserción del presente en el B. O., tendrá lugar la subasta de arriendo del servicio de limpieza, riego y recogida de basuras de las calles y plazas públicas de esta ciudad, bajo el tipo de 500 pesetas anuales a la baja, con derecho a las basuras y con estricta sujeción al pliego de condiciones que permanece expuesto en la secretaría municipal.

Fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de subasta, y definitiva, el 10 por 100.

Bastanteador de poderes, D. Pascual García, residente en Zaragoza, Conde Aranda, 3.

Cariñena, 5 de abril de 1930.—El Alcalde, Tadeo Peligero.

## Uncastillo.

N.º 222.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de diciembre del año de 1929.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 5 de diciembre.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó, por unanimidad, aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de noviembre finado, formado por el Secretario, y dar cumplimiento al párrafo 2.º del apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento.

Se acordó, igualmente, aprobar el balance de Caja correspondiente al mes de noviembre último y el estado de distribución de fondos para el de diciembre, y exponer ambos documentos en secretaría, por ocho días, para conocimiento del vecindario.

Se acordó aprobar provisionalmente la cuenta de Depositaria correspondiente al tercer trimestre del año actual de 1929.

Se acordó, igualmente, solicitar la continuación de la parada de sementales del Estado, comprometiéndose a suministrar cuanto se exige en la circular del Jefe del Depósito, que se publica en el BOLETIN número 270, ya que éstos son los deseos de los propietarios de yeguas obligados a tal.

Se acordó también, ratificar el que la instalación de la calefacción central en la Casa Ayuntamiento la realice la Casa Guillén, S. A., ya que ha aceptado las condiciones y modificaciones propuestas en la sesión última.

Se acordó aprobar y pagar la cuenta de Trúñinger, S. A., de ciento catorce pesetas, por una silla para el mecanógrafo.

Se acordó, por unanimidad, conceder un sueldo de cincuenta pesetas al vecino Antonio Arregui Aleubierre, por la enfermedad sufrida por su hija Cecilia por causa de la herida que sufrió con un cohete de los quemados durante las fiestas, y pagarlo del capítulo de Imprevistos.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta» y B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó, por unanimidad, hacer limpiar los estercoleros existentes en la partida de San Juan, en vista de las quejas recibidas.

Se acordó, por unanimidad, principar los vecinales de leñas del monte de La Sierra, cuando la Alcaldía lo considere conveniente, ya que las faenas de la siembra deben estar a su final, y haber otorgado la licencia el señor Ingeniero jefe del Distrito.

Se acordó, por unanimidad, adquirir, de casa de los sucesores de D. Juan Sastre, dos capotes para los Vigilantes nocturnos.

Se acordó igualmente suscribir al Ayuntamiento a la revista «Letras».

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 17 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta» y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó, por unanimidad, pagar sus haberes a los empleados el día de la Pascua, como es ya costumbre. Y del capítulo de Imprevistos ciento cincuenta y nueve pesetas al enterrador por el ascenso en su haber.

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta» y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó, por unanimidad, adherirse al homenaje que se trata de rendir al asambleísta y Alcalde de Calatayud Sr. Bardagí, y suscribirse con veinticinco pesetas, lamentando no poder disponer de mayor cantidad, para haber suscrito más pesetas, por considerar es poco cuanto se le tributa, ya que su gestión no puede ser más eficaz y fructífera, y comunicar este acuerdo al Alcalde de la cabeza del partido.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 31 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta» y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó, por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Fomento las instancias de los vecinos Victoriano Casales, Mateo Gracia y Crescencia Soterías, solicitando un trozo de terreno en la vía pública, enfrente de un edificio de la última solicitante.

Se acordó, igualmente, pasar a informe de la Junta de Sanidad la instancia del vecino Cándido Gracia, para que se prohíba el vender pescado en su domicilio al vecino Pedro Gracia.

Se acordó pagar, con cargo al capítulo de Imprevistos, al Depositario, doscientas catorce pesetas sesenta y cinco céntimos, pagadas por orden de la Alcaldía: a Alejandro Moreno, noventa y cinco pesetas; noventa y nueve, a don Mariano Blasco; sesenta y cinco céntimos, a Francisco Pueyo, y veinte pesetas a José Olano Victoriario. Al mismo Depositario, cuatrocientas una pesetas sesenta y cinco céntimos, pagadas por orden de la Alcaldía: a los Vigilantes, catorce pesetas por aceite; doce pesetas por leña; veinticinco pesetas veinticinco céntimos, para homenaje al Sr. Bardagí; doce pesetas, a Mariano Aznárez; seis pesetas treinta céntimos, por portes, al Sr. Pallares; veintidós pesetas, al Farmacéutico titular; trece pesetas, al Sr. Navarro, y doscientas noventa y seis pesetas diez céntimos al Sr. Fanlo, por estancias y comidas para el personal que hace los trabajos para los estudios para la traída de aguas, y trescientas ocho pesetas diez céntimos a Sebastián Ibáñez, por sus trabajos de carpintería.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, trece de enero de mil novecientos treinta.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado este extracto por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada con esta fecha.

Uncastillo, 14 de enero de 1930.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde ejerciente, José Cortés.

#### Utebo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente durante el 2.º trimestre de 1929, que se publica en el B. O. a los efectos legales.

#### Ayuntamiento pleno.

Sesión del día 3 de abril.—Recurrir al Estado en solicitud de la subvención oficial por la construcción de las escuelas graduadas, conforme está prevenido en el Real decreto de 17 de diciembre de 1922 y R. O. de 26 de enero de 1923.

Quedar enterado y agradecer el envío del material pedagógico que para las escuelas de niños y niñas envía la Dirección general de 1.ª enseñanza.

Conocer una instancia del vecino D. Teodoro Miguel, solicitando se saque en subasta la recaudación del repartimiento general de utilidades, y adoptando acuerdo para en lo sucesivo en manera prevista en el Estatuto con traslado al recurrente.

Sesión del día 6 de mayo.—Conocer el falle-

cimiento del Médico titular Inspector municipal de Sanidad, D. Juan Broca Sarré y disponer el consiguiente anuncio de concurso para proveer la vacante.

Otorgar la plaza de Matrona o encargado de partos, una vez cumplidos los requisitos oficiales anunciados, en favor del Practicante titular D. Pedro Latre.

Dirigirse al Sr. Inspector provincial de 1.<sup>a</sup> enseñanza, para que informe sobre el material con el cual se han de establecer las escuelas.

Sesión del día 11 de junio. — Acordar la renuncia del Concejal señor Esteras, por la incompatibilidad manifestada de ejercer el cargo de Médico titular interino y trasladar el acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador para la resolución procedente.

Conocer la devolución por la Dirección general de 1.<sup>a</sup> enseñanza solicitando la subvención del Estado por la creación de nuevas escuelas graduadas, y confirmando el acuerdo de 3 de abril próximo pasado, remitir nuevamente el expediente a la Comisión provincial de construcciones escolares conforme se determina en el artículo 13 del R. D. de 14 de julio de 1928.

Sesión del día 18 de junio. — Dar posesión del cargo de Concejal a D. José Cerrada, por renuncia y vacante de D. José Esteras en consecuencia de órdenes superiores.

Disponer se cerquen los edificios escolares por medio de valla y armonía consiguiente reglamentaria.

Estar con el interés de los vecinos y campaña de la prensa para procurar por la restauración de la Torre de la Iglesia, cual joya valiosa reconocida.

Conocer una carta de la Caja de Previsión Social de Aragón en que recuerda el R. D. de 3 de enero último sobre liquidaciones e inscripciones de fincas de los Ayuntamientos.

Sesión del día 22 de junio. — Conocer la renuncia del cargo de Concejal que presentan D. Esteban Picapeo, D. Gaspar Latas, D. Mariano Pérez, D. Joaquín Sánchez, D. Florentino Ferringán y D. Francisco Aznar Beltrán y estimándolas justas, se traslade al Excmo. Sr. Gobernador para sus efectos definitivos y nombramientos, en su caso.

Sesión del día 27 de junio. — Que por virtud de disposición del Excmo. Sr. Gobernador, de fecha 25 del actual, en que se cubrían las vacantes de Concejales acordadas en la sesión anterior, procedióse a la reorganización del Ayuntamiento pleno y Comisión permanente, operación que así quedó verificada y hecha la posesión en la forma siguiente:

D. Santiago Artazos Cerrada, Alcalde-Presidente; D. Lorenzo Picapeo Ferriol, 1.<sup>er</sup> Teniente de Alcalde; D. Ventura del Monte Ezquerria, 2.<sup>o</sup> idem idem; D. Francisco Aznar Fatás, Concejal; D. José Cerrada Cerrada, idem; D. José Tamé Mesonada, idem; D. Nicasio Castillo Tamé, idem; D. Cecilio Picapeo Latas, idem; D. Mariano Artazos Moliner, idem; D. Eusebio Sarasa San Román, idem; D. Feliciano Borao Picapeo, idem.

#### Comisión municipal permanente.

Sesión del día 6 de abril. — Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y servicios de la semana.

Conocer el arqueo del mes anterior.

Distraer, a manera de suscripción, un donativo de cincuenta pesetas para el homenaje local a la Vejez.

Adquirir escobas de rama para la limpieza de las calles.

Quedar enterada de la adquisición de azufre y zotal para desinfecciones.

Quedar enterada del acuse de recibo que se dirige a la Dirección general de 1.<sup>a</sup> enseñanza del material pedagógico que envía con satisfacción del Ayuntamiento.

Sesión del día 13 de abril. — Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia periódicos y servicios de la semana.

Quedar igualmente enterada de la amortización de 7.000 pesetas que se hace a la Caja de Previsión Social de Aragón, por el préstamo que tiene concedido para la construcción de escuelas.

Quedar enterada de la reorganización de la Junta local de Informaciones agrícolas, y de la nota remitida a la Delegación gubernativa por las obras y mejoras realizadas desde 1923.

Sesión del día 20 de abril. — Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y de los servicios de la semana.

Quedar enterada y disponer el cumplimiento de la circular del Gobierno civil sobre la variación de la hora oficial.

Conocer la salida del expediente solicitando la subvención oficial por la construcción de las escuelas.

Acceder a la petición de este Juzgado, para que se le hagan algunas reparaciones en su Sala audiencia.

Adquirir sillas para esta oficina municipal y un armario para colocar la Enciclopedia Española, hasta tanto se obtenga la estantería acordada.

Adquirir igualmente unas camas para atenciones sanitarias según invitación de la Junta local.

Patrocinar el manifiesto recibido para erigir un monumento a S. M. la Reina D.<sup>a</sup> María Cristina, y al efecto suscribir al Ayuntamiento con una cantidad de veinte pesetas.

Quedar enterada del Homenaje a rendir el día 16 de mayo al Excmo. Sr. Gobernador civil D. Juan Cantón de Salazar, y convocar al pleno para que estampe sus firmas en la orla al efecto recibida.

Sesión del día 27 de abril. — Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y servicios de la semana.

Quedar enterada de la alineación ejercida por la Comisión de policía en la calle de Arboleda y autorizar a la adquisición del terreno que ha de adquirirse al Sr. Tamé como integrante a tal vía pública.

Adquirir por carecer de sellos de caucho para las Inspecciones municipales de Sanidad

y de Higiene y Sanidad pecuarias y para el Ayuntamiento.

Sesión del día 30 de abril.—Conocer el fallecimiento del Médico titular D. Juan Broca Sarre en ejercicio cerca de 46 años en el pueblo; transmitir el pésame a la familia y reponer su empleo en manera interina en el médico local D. José Esteras, dando cuenta a la Inspección provincial y se le consulte para las formalidades legales en el anuncio sobre tal vacante, por si hubiera otras disposiciones además del Estatuto y Reglamento de empleados y el de Sanidad; y que se abone a la viuda la mesualidad de abril.

Sesión del día 4 de mayo.—Aprobar el acta anterior y conocer la correspondencia y servicios de la semana.

Conocer el anuncio sin reclamaciones de la exposición de las cuentas municipales de 1928, disponiendo se sometan al pleno para la aprobación provisional correspondiente.

Conocer algunos fallos de la Junta de Clasificación, pronunciados en sesión de 30 del anterior, disponiendo su notificación a los interesados.

Sesión del día 11 de mayo.—Aprobar el acta anterior y conocer los servicios de la semana.

Disponer se ejerza un desbroce al escorredero y se requiera lo propio a los predios que tienen gravada esta servidumbre.

Encarecer al Sindicato de Riegos haga correr alguna cantidad de agua por la acequia general que cruza el pueblo en época de escasez, por las naturales razones de higiene.

Sesión del día 18 de mayo.—Aprobar el acta anterior y conocer los servicios de la semana.

Declarar definitivamente aprobada el acta general de recuento de ganadería formada por la Junta Pericial sin perjuicio de lo que estime más justo la administración de rentas.

Aprobar los extractos de acuerdos del Pleno permanente de los trimestres 3.º y 4.º de 1928 y 1.º de 1929 y disponer su publicación.

Aprobar el repartimiento para extinguir las plagas del campo, y que se remita a la Sección del ramo, fenecido su plazo de exposición.

Conoció oficio de la Inspección provincial de 1.ª enseñanza como consecuente del acuerdo del Pleno del seis del actual sobre información para establecer el material escolar a estos grupos.

Sesión del día 25 de mayo.—Aprobar el acta anterior y conocer correspondencia y demás de la semana.

Conocer la renuncia del cargo de Concejal de D. José Esteras, disponiendo su traslado a la Delegación gubernativa para resolución del Excelentísimo Sr. Gobernador.

Abonar a la señora Maestra D.ª Teresa Lambea el semestre vencido por retribución de la casa que le pertenece bajo el precio anual de 125 pesetas teniendo en cuenta las dependencias que ocupa y ya que para ello dejó el asunto a la discreción de la Corporación.

Reducir la badena del Escorredero en la parte del lavadero por muro de hormigón en b. n de la higiene pública.

Reconstruir una alcantarilla en el camino a la estación que tiene por finalidad dar riego a la finca del señor Frauca.

Que por la presidencia se amoneste a D. Manuel Martín arrendatario de los pastos del Prado, para que normalice el pago de plazos que tanto demora.

Sesión del día 1.º de junio.—Aprobar el acta anterior y conocer la correspondencia y asuntos de la semana.

Conocida la vida normal, se levantó la sesión por no tener asuntos que tratar.

Sesión del día 8 de junio.—Aprobar el acta anterior.

Conocer la llegada mañana para girar la visita Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, y en su consecuencia disponer, además de las medidas de rigor, construir unos arcos alegóricos para recibirle solemnemente en Corporación, con los respetos que merece, e invitar a ello a las autoridades, escuelas y vecindario en general, quedando la presidencia encargada de toda organización.

Sesión del día 15 de junio.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de periódicos y correspondencia.

Proponer al Pleno algún acuerdo sobre la Torre de la Iglesia, en correspondencia de una carta que publica «La Voz de Aragón» y de la que dirige el Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón.

Ordenar la limpieza de algunos charcos en la vía pública, producidos por la lluvia, ante el perjuicio de la higiene pública.

Sesión del día 22 de junio.—Aprobar el acta anterior y conocer servicios y correspondencia de la semana.

Conocer que tras ésta se celebraba otra del Pleno para resolver la renuncia de seis Concejales, entre las que existe la de D. Gaspar Latas, Teniente de Alcalde, que por tal consecuencia deja de asistir a ésta.

Sesión del día 29 de junio.—Aprobar el acta anterior y conocer la correspondencia y servicios de la semana.

Fenecido el plazo anunciado se ocupó la permanente en hacer la designación de Médico titular Inspector municipal de Sanidad, obrando conforme al art. 45 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos como funcionario incluído en la sección 3.ª del capítulo 6.º, libro 1.º del Estatuto municipal, recayendo la elección unánime en favor del mejor expediente de D. César Júdez Gavilanes, dejando el fallo definitivo al Pleno conforme al art. 153 del Estatuto.

Disponer el arreglo de la rasa de riego para las parcelas de la Mejana del Ontinar.

Utebo, 30 de enero de 1930.—El Secretario-Amadeo Navarro.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago Artazos.

**SECCIÓN SÉPTIMA**

**Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 1.443.

**Caspe.**

**Edicto.**

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día cinco de mayo próximo, a las once, tendrá lugar, en este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que se expresan a continuación, para pago de responsabilidades reclamadas en autos de mayor cuantía, seguidos por D.<sup>a</sup> Simona Pina Barrachina contra D. Fausto Ramón Pina y su esposa D.<sup>a</sup> Dolores Barrachina Mora; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que no existe titulación de los inmuebles, ni será suplida su falta, ni aparecen tampoco inscritos en el Registro.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

**Inmuebles radicantes en el término de Escatrón.**

*De D. Fausto Ramón Pina.*

1.<sup>a</sup> Mitad indivisa de un campo, en la partida Alzado, de 3 hanegas, 2 almudes, equivalentes a 22'63 áreas; lindante E. Julián Muniente, S. y O. León Falcón y N. cabezo: tasada en setecientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra mitad indivisa del campo, partida Ferrán, de 20'31 áreas; linda al E. J. Francisco Pina, S. camino, O. Pascual Rozas y N. Pascual Pina: tasada en setecientas cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Mitad indivisa del campo, partida Val Paridera, de 29'78 áreas; lindante al E. Antonio Ramón, S. Juan Romeo y N. y O. Jacinto Ramón: tasada en ochocientas cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Campo, partida Portillares, de cabida 10'59 áreas; lindante E. Doroteo Ramón, S. Manuela Muniente, O. María Insa y N. brazal: tasado en mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Tres cuartas partes indivisas del campo, partida Cabezas, de cabida 4 hectáreas, 86 áreas y 28 centiáreas; lindante E., O. y N. cabezo y S. J. Francisco Pina: tasadas en mil quinientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Mitad indivisa de una casa, calle Tejedorés, número treinta y tres, de 65 metros de superficie; lindante derecha Esteban Ferrer, izquierda Victoriano del Castillo, y espalda con calle del Medio: tasada en dos mil pesetas.

7.<sup>a</sup> Campo, en la partida Novalles, de cabida 36'93 áreas; lindante E. Gregorio Barrachina, S. Paulino Mur, O. Mateo Lavilla y N. brazal: tasado en dos mil pesetas.

8.<sup>a</sup> Mitad indivisa de una casa, en la calle Chemillas, núm. 43, de 60 metros de superficie; linda derecha Florentino Minguillón, izquierda Eugenio Falcón y espalda brazal: tasada en mil pesetas.

*Fincas de Dolores Barrachina.*

9.<sup>a</sup> Campo, en la partida Gotor, de cabida 28'60 áreas; lindante al E. Manuel Barrachina, S. senda, O. Mateo Lavilla y N. brazal: tasado en mil pesetas.

10. Otro campo, en la partida Val Paridera, de cabida 28'60 áreas; lindante al E. Emilio Labrador, S. Simona Pina, O. José Ramón y norte acequia: tasado en mil quinientas pesetas.

11. Campo, secano, partida Cabezas, de cabida 2 hectáreas y 21 centiáreas; lindante al E. monte de Chiprana, S. Pablo Mora y O. y N. cabezo: tasado en quinientas pesetas.

12. Cuarta parte indivisa del campo, Ríos Villa, de cabida 39'88 áreas; linda al E. José Mora, S. Francisco Díaz, O. Ana María Lis y N. acequia: tasada en ochocientas pesetas.

13. Cuarta parte indivisa del campo, partida Val del Hinojo, de cabida 11'87 áreas; linda al E. Manuel Rozas, S. Manuel Lis, O. brazal, y N. Eusebio Clavero: tasada en dos mil pesetas.

*Bienes muebles.*

	Pesetas.
Una cómoda, color nogal, en . . . . .	25
Nueve sillas, anea . . . . .	27
Un sofá . . . . .	10
Un lavabo . . . . .	12
Un armario cristales . . . . .	20
Una mesilla de noche . . . . .	6
Seis cuadros, estampa . . . . .	6
Una docena de sábanas . . . . .	72
Tres manteles, mesa . . . . .	60
Una docena servilletas . . . . .	15
Una docena toallas . . . . .	70
Dos cubiertas . . . . .	30
Dos mesas, pino, con cajón . . . . .	20
Dos juegos, cortinas . . . . .	30
Cuatro almohadones . . . . .	20

Dado en Caspe, a cuatro de abril de mil novecientos treinta.—Juan Llidó.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 1.419.

**Calatayud.**

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que como consecuencia de la prevención de abintestato, seguida de oficio en este Juzgado por muerte de José Torro Llavorito, de sesenta y cuatro años de edad, tratante en frutas y natural de Valencia, ocurrida el cinco de diciembre último en el pueblo de Morata de Jiloca, donde se hallaba accidentalmente, he

acordado, para hacer la declaración de herederos abintestato del mismo, anunciar por segunda vez su muerte, sin testar, y llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y haciéndose constar, por último, que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia de que se trata.

Dado en Calatayud, a dos de abril de mil novecientos treinta. — Manuel Cruz. — Ante mí, Justo López.

Núm. 1.465.

**Calatayud.**

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia e instrucción de este partido;

Por el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza a la Razón Social Gerardo Pérez y Compañía, o al representante legal de dicha Sociedad, la cual estuvo establecida en Zaragoza, calle Mayor, número 13, principal izquierda y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración a dicha Sociedad en la persona de su representante legal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 53 del año 1926, por alzamiento de bienes, seguido contra Rafael de Bustamante Lupión, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Calatayud, a cinco de abril de mil novecientos treinta. — Manuel Cruz. — P. S. M., Justo López.

Núm. 1.423.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de Isidoro Aznárez Budé, de cincuenta y nueve años de edad, viudo de D.<sup>a</sup> Sebastiana Burillo Martín, natural de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias se desconocen, que falleció en esta capital el quince de febrero último, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante dicho Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo a justificar en forma su derecho, todo lo cual se halla acordado en diligencias de prevención de abintestato de oficio que se instruyen por fallecimiento de dicho Isidoro Aznárez.

Dado en Zaragoza, a tres de abril de mil novecientos treinta. — César de Prado. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.446.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para el día diez y seis del actual, a las diez, se ha señalado la celebración de la primera subasta de los bienes embargados a D. Andrés Castellano, en juicio de mayor cuantía, instado por D. Lucas Abós, hoy su viuda D.<sup>a</sup> Marina González, y tendrá aquélla lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, y son los siguientes:

	Pesetas.
Camión «Berliet», motor núm. 37.779	5.000
Idem íd., íd. 26.679	5.000
Idem íd., íd. 36.698	5.000
Idem íd., íd. 24.817	3.000
Idem «Renault», chasis, núm. 45.251	3.000
Camioneta «Clemant»	500
Camión «Benz»	1.500
Una mesa de comedor cuadrada, en dos tableros, color nogal claro	18
Un armario de comedor de dos cuerpos, el superior con tres departamentos y lunas viseladas, piedra mármol jaspeado, el inferior con dos puertas	80
Un trinchante de tres cuerpos, el superior con dos departamentos y luna viselada, el centro de piedra de mármol y el inferior con dos puertas	65
Seis sillones de madera, con respaldo curvado del mismo color que los anteriores	18
Una máquina de coser, marca Singer	70
Un aparato de luz metal y seda	30
Un pie de madera, con filtro de losa blanca	16
Un perchero de cuatro brazos de metal y luna viselada	45
Una mesa de despacho, con hule negro	30
Un sillón pequeño, con asiento y respaldo, gutapercha negra	10
Dos sillones chulones forrados	35
Dos sillones de madera	4
<b>Total</b>	<b>27.211</b>

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los vehículos de motor mecánico se hallan en poder del depositario D. Vicente Espier, y los demás muebles en la habitación de D. Andrés Castellano, Sobrarbe, ocho, tercero izquierda, que los exhibirán a quien lo desee.

Dado en Zaragoza, a dos de abril de mil no-

vecientos treinta.—César de Prado.—El Secretario, por Flórez, Santiago Calvo.

Núm. 1.424.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Cédula de requerimiento.**

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en expediente que ante el mismo se sigue para exacción de multa impuesta por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con fecha 16 de diciembre último, por infracción del artículo 23 del Reglamento de vehículos con motor mecánico a Jesús Hernández Cercós, se requiere a éste, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de San Pablo, 82, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de cinco días, haga efectiva la multa impuesta, que, con el recargo, asciende a cuarenta y cuatro pesetas, y las costas del expediente; apercibido de proceder a su exacción por la vía de apremio, si no lo verificare.

Zaragoza, 3 de abril de 1930.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.445.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Edicto.**

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Dolores Mozas Valenzuela, de sesenta y siete años de edad, natural de Zaragoza, hija de D. Manuel y D.<sup>na</sup> Antonia, ocurrida el diez y siete de noviembre de mil novecientos veintisiete, en esta ciudad, de estado soltera, y se hace saber que el que reclama su herencia es su sobrino carnal Miguel Mozas Sancho, hijo del hermano difunto de la causante llamado Bernardo Mozas Valenzuela, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito Democracia, 64, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta.—César de Prado.—El Secretario: por Flórez, Santiago Calvo.

**Aoiz.**

**Edicto.**

D. Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido;

Por el presente se interesa de todos los señores Alcaldes, puestos de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, de los términos por cuya jurisdicción pasen ríos cuyas aguas afluyan al río Aragón, se practiquen averiguaciones, a fin de venir en conocimiento de a quién puedan pertenecer los restos humanos que, a las diez y siete horas del día 22 de marzo último y compuestos de tórax, abdomen y extremidades inferiores hasta las rodillas, faltando el cráneo, extremidades superiores y ambas

piernas; que corresponden a un varón adulto, de fuerte complexión, o sea, que pasa de treinta años, y que se calcula que el cadáver data de varios meses y fecha antigua, fueron hallados en el término llamado del «Soto», jurisdicción de Sangüesa, y se supone fueron arrastrados por la corriente y desbordamiento del río Aragón en las últimas riadas, y si se tiene conocimiento de la desaparición de alguna persona de tales pueblos a quien esos restos pudieran pertenecer; y caso de dar resultado favorable, comunicuen el mismo a este Juzgado por el medio más rápido.

Dado en Aoiz, a tres de abril de mil novecientos treinta.—Félix Villanueva.—El Secretario judicial, Juan Bajo.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 1.447.

**Maluenda.**

D. José García Abián, Juez municipal de Maluenda;

Hago saber: Que para pago de principal y costas en juicio verbal civil instado por el Abogado-Procurador D. Mariano Cuadrón de Mingo, como apoderado de D. Mariano Sebastián, vecino de Morés, contra Ernesto Pinilla Villaseca, vecino de Torres de Berrellén, sobre reclamación de mil pesetas, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las cuatro horas, la finca siguiente:

Una casa, sita en el término municipal de Torres de Berrellén, calle Extramuros, que consta de un piso (el firme); que linda derecha campo de Angela Blanco, izquierda corral de Pedro Blanco Casabona y espalda acequia de Berrellén: tasada en seis mil seiscientos veinticuatro pesetas.

Para tomar parte en la subasta es requisito imprescindible el depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y la finca mencionada carece de titulación.

Dado en Maluenda, a cuatro de abril de mil novecientos treinta.—José García.—D. S. O., Vicente Andrés.

**APENDICE AL CÓDIGO CIVIL**

CORRESPONDIENTE AL

**DERECHO FORAL ARAGONÉS**

De venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRESA DEL HOSPICIO

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
9	Severo Aguirre	Escatrón	C	13	Ventura Martínez	Alhama	C
9	Angel Paesa	Santa Isabel	C	13	Pablo Muela	Id.	C
9	Bienvenido Pintaner	Cadrete	C	13	Ponciano Saurás	Ejea	C
9	Alejandro Navarro	Movera	C	13	Domingo Casas	Villanueva del H.	C
9	Valentín Ochoa	Alagón	C	13	Alfonso Bailero Pérez	Calatayud	C
10	Angel Hidalgo	Zaragoza	U	13	Bernabé Marín	Lécera	C
10	Angel Tierra	Id.	U	13	Miguel Rayo	Monzaibarba	C
10	Victoriano Tierra	Id.	U	13	Ricardo Lardies	Id.	C
10	Mariano Hormigón	Id.	U	13	Nicolás Lamuela	Alagón	C
10	Juan Elvira	Ariza	U	13	Manuel Salvador	Fuentes de Ebro	C
10	José Soriano	Zaragoza	C	13	Nicolás Abad	Val de San Martín	C
10	Felipe Blasco	Sástago	C	13	Pablo Llop Torres	Daroca	C
10	Angel Berdóns	Id.	C	13	Miguel Sanz	Id.	C
10	Modesto Guía	Tosos	C	13	José Abril	Villanueva Jiloca	C
10	Francisco Guía	Id.	C	13	Pascual Serrano	Id.	C
10	Luis Boulga de Yarza	Zaragoza	C	14	Antonio Berenguer	Mequinenza	C
10	Salvador Duce	Ateca	C	13	Santiago Ibarz	Id.	C
10	Manuel Ortín	Zaragoza	C	14	Félix Silvestre	Id.	C
10	Jesús Langa	Purroy	C	14	Miguel Fillola	Id.	C
10	Pascual Sera	Alcalá de Ebro	C	14	Tiburcio Giménez	Alforque	C
10	Arturo Serrano	Id.	C	14	Gregorio Gil	Tierga	C
10	Rufino Pablo	Zaragoza	C	14	Juan Perilla	La Muela	C
10	Orencio Moliner	Id.	C	14	Esteban Andrés	Manchones	C
10	José Martínez	Ricla	C	14	Pablo Gracia	Id.	C
10	Jaime Fuertes	Calatayud	C	14	Juan Moreno	Maella	C
10	Pascual Peña	Belchite	C	14	José Benito López	Calatorao	C
10	Juan José Soler López	Id.	C	14	Nicolás Undués	Sástago	C
10	Francisco Pablo	Belmonte	C	14	Antonio Calvo	Tarazona	C
10	José María Ibarra	Mara	C	14	Justo Ortiz	Gallur	C
10	Antonio Egea	Epila	C	14	Manuel Castellero	Escatrón	C
10	Martín Pérez	Miedes	C	14	Ignacio Usán	Tauste	C
10	Antonio Salvador	Caspe	C	14	Pedro Somolinos	Gotor	C
11	Isidro Vidal	Quinto	U	14	Mariano Aured	La Muela	C
11	Alejandro Elvira	Bardallur	U	15	José Sierra	Ariza	C
11	Martín Cuartero	Pozuelo de Aragón	U	15	Daniel Fornies	Brea	C
11	Joaquín Pérez	Sigüés	U	15	Federico Benedi	Id.	C
11	Nicomedes Emperador	Pradilla	U	14	Manuel Marín	Id.	C
11	Isidro López	Ejea	C	15	Aciselo Mateo	La Muela	C
11	Julio Muñoz	Calatayud	C	15	Vicente Velilla	Moros	C
11	Federico Ruiz	Id.	C	15	Antonio Ariza	Pleitas	C
11	Pascual Barrachina	Quinto	C	15	Cristino Ariza	Id.	C
11	Isidro Vidal	Id.	C	15	Alejandro Lozano	Sisamón	C
11	Enrique Lacampa	Ejea	C	15	Juan Antonio Ezquerro	Grisén	C
11	Manuel Jaime	Zaragoza	C	15	José María Burillo	Cadrete	C
11	Juan José Donoso	Cetina	C	16	Cosme García Bernal	Zaragoza	U
11	Victoriano Alonso	Id.	C	16	Cándido Bes	Quinto	C
11	Antonio Aurinzaur	Zuera	C	16	José Gómez Marín	Illueca	C
11	Luis Miranda	Id.	C	16	Manuel Cabrera	Gotor	C
11	Mariano Borniquel	Chodes	C	16	Adolfo Gil Arnal	Alfamén	C
11	Angel Sánchez	Morata de Jalón	C	16	Mariano Gil	Id.	C
11	Florencio Carcas	Pradilla de Ebro	C	16	Guillermo García	Almonacid de la S.	C
11	Faustino Cáncer	Zaragoza	C	16	Salustiano Vera	Tierga	C
13	Ceferino Vela	Alagón	U	16	Valero Cortés Martín	Orcajo	C
13	Antonio Lapieza	Sádaba	U	16	Vicente Carretero	Embid de la Ribera	C
13	Rufino César	Id.	C	16	Pablo Salvador	Peñaflor	C
13	Eduardo Navarro	Id.	C	17	Felipe Valero Pérez	Alfamén	U
13	Felipe Giménez	Id.	C	17	Manuel Gascón	Zaragoza	U
13	Vicente Cuartero	Pradilla	C	17	Isidro Falo	Id.	C
13	Antonio Cuartero	Id.	C	17	Narciso Arévalo	Calatayud	C
13	José Jordán	Perdiguera	C	17	Manuel Francia	Belmonte	C
13	Valeriano Sanz	Layana	C	17	Jesús Uriol	Savián	C
13	Julían Pérez	Castiliscar	C	17	Ramón Calvo	Paracuellos Ribera	C
13	Manuel Felipe	Clarés de Ribota	C	17	Angel Vela	Id.	C
13	Jorge Verón	Savián	C	17	Vicente Aldea	Zaragoza	U
13	Manuel Lacruz	Id.	C	17	Mariano Falcón	Gelsa	U
13	Tomás Palacín	Id.	C	17	Crispín Monreal	Zaragoza	C
13	Pompilio Bellido	Maella	U	17	Julio Lator	Sobradiel	C
13	Prisco Cólera	Zaragoza	C	17	Jesús Puértolas	María de Huerva	C
13	Agustín Moliner	Alagón	C	17	Marcelino Orrios	Torres de Berrellén	U
13	Teodoro Roche	Gelsa	C	18	Benito Carbonel	Tauste	C
13	Marcos Usón	Id.	C	18	Ponciano Maltuada	Calatayud	C
13	Francisco Aznar	Id.	C	18	Domingo García	Id.	C
13	Agustín Miguel	Id.	C	18	José López Calbar	Alagón	C
13	Leoncío Bonel	Borja	C	18	Enrique Sanz Alonso	Zaragoza	C
13	Pascual Bordetas	Quinto	C	18	Florentino Marco	Id.	C

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
18	Baltasar Ricarte	Zaragoza	C	22	Rafael Cortés	Calmarza	C
18	Teodoro Lamarca	Id.	C	22	Manuel Navarro	Ejea	C
18	Eduardo Gómez	Mallén	C	22	Constantino Murillo	Id.	C
18	Eugenio Hernández	Pedrola	C	22	Eusebio Ruiz	Monreal de Ariza	C
18	Guillermo Arilla	Alagón	U	22	Antonio Compaired	Ejea	U
18	El mismo	Id.	C	22	Cesáreo Anía Mostacero	Calatorao	U
18	Manuel Zarazaga	Almonacid de la S.	C	22	Manuel López Moreno	Zaragoza	U
18	Eugenio Hernández	Pedrola	C	22	Pedro Ara Larripa	Id.	U
18	Manuel Supervía	Tauste	C	22	José Aured Millán	La Muela	C
18	Sebastián Supervía	Id.	C	22	Norberto Burillo	Escatrón	C
18	José María Vizcaino	Zaragoza	C	22	Agustín Lavilla	Id.	C
18	Pascual Asto	Quinto	C	22	Antonio Piazuelo	Id.	C
18	Miguel Uriol	El Frasno	C	22	Manuel Bueno	Munébrega	C
18	Francisco P. de Quinto	Zaragoza	C	22	Ramón Ortiz	Mallén	C
18	Joaquín Blancas	Paracuellos Jiloca	U	22	Roberto Cerdán	Id.	C
18	El mismo	Id.	U	22	Marcelino Longás	Id.	C
20	José Alonso Zalviyar	Remolinos	U	22	Mariano Ortubia	Id.	C
20	Abel Lizarbe Anchiso	Tarazona	U	22	Francisco Lasheras	Caspe	C
20	Antonio Bamprona Herrér	Zaragoza	U	22	Felipe Poblador	Id.	C
20	Mariano Vecino Gil	Id.	U	22	Francisco Arbuniés	Id.	C
20	Valentín Gil Lahoz	Montañana	U	22	Isidro Jordán	Id.	C
20	Isidro Gimeno Baro	La Muela	U	22	Manuel Gómez	Id.	C
20	Leoncio de Torres	Id.	C	22	Cándido Barriendos	Chiprana	U
20	Francisco Benal Rodríguez	Zaragoza	C	24	Manuel Tricaus Comps	Encinacorba	U
20	Maria Torrea	Tiermas	C	24	Pascual García Jiménez	Tarazona	C
20	Aurelio Casallo	Moros	C	24	Angel Tejedor Gracia	Zaragoza	C
20	Bernabé Ramos	Tarazona	C	24	Pablo Pallarés	Sádaba	C
20	Luis Salas Velázquez	Casetas	C	24	Antonio Recalde	Id.	C
20	Julio Lagranje	Tauste	C	24	Juan Huarte	Castiliscar	C
20	Ambrosio Ascaro	Monzalbarba	C	24	Domingo Novarro	Longás	C
20	Fiorencio García	María	C	24	Teodoro Borao	Biota	C
20	Gregorio Torrellas	Escó	C	24	Juan Vara	Id.	C
20	Ramón Pérez	Urrea de Jalón	C	24	Ramón Esteruelas	Id.	C
20	Luis Grimal	Paracuellos de J.	C	24	Fermín Langa	Herrera	C
20	Lusán Abad	Ejea	C	24	Emilio Valimaña	San Juan	C
20	Joaquín Baquedano	Campillo	C	24	León Gelaberte	Paracuellos de J.	C
20	Teodoro Ibáñez	Id.	C	24	Francisco Yago	Lécera	C
20	Esteban García	Sos del Rey C.	C	24	Ramón Cidrote	Belchite	C
20	Mariano Orduña	Id.	C	24	César Lorés	El Frasno	C
20	José Canaluche	Id.	C	24	Benito Pérez	Sos	C
20	Cándido Castillo	Salvatierra	C	24	Juan Fernández	Ricla	C
20	Ramón Lasheras	Alagón	C	24	Emilio Torcal	Calatayud	C
20	Francisco Vela	Pozuel de Ariza	C	24	Francisco Polo Prach	Ariza	C
21	Juan Moreno Sotá	Novillas	U	24	José Torres Briuega	Santa Isabel	C
21	Santiago Garza	Moros	C	24	Tomás Jimeno	Alpartir	C
21	Prudencio Tabuena	Paracuellos de la R.	C	24	Tomás Baselga	Paniza	C
21	Tomás Martín	Tabuena	C	24	Felipe Gracia	Encinacorba	C
21	Andrés Cubero	Sta. Cruz de Grío	C	24	Estanislao Mosteo	Ricla	C
21	Esteban Velilla	El Frasno	C	24	Inocencio Romeo	Id.	C
21	Ramón Auría	Luna	C	24	Eusebio Guindeo	San Juan	C
21	José María Moreno	Novillas	C	24	Benito Poderós	Id.	C
21	Manuel Viamonte	Piedratajada	C	24	Hilario Gracia	Zuera	C
21	Andrés Benedicto	Cadrete	C	24	Mariano Asensio	Tarazona	C
21	Vicente Sicilia	Jaraba	C	24	Valentín Calavia Ruiz	Id.	C
21	Mateo Fernando	Villamayor	C	24	Mariano Muñoz	Monreal de Ariza	C
21	Pascual Villagrana	Bujaraloz	C	24	Casimiro Ríos	Luna	C
21	Juan Laborta	Fuendejalón	C	24	Fausto Rubio Serrano	Zuera	C
21	Donato Aznar	Id.	C	24	Manuel Castillo Tur	La Almunia	C
22	Francisco Arma	Casetas	C	24	Arcadio Almai	Borja	C
22	Félix Cambra	Garrapinillos	C	24	Pelayo Tudela	Tauste	C
22	Antonio Gómez Longás	Calatorao	G	24	Andrés Trullén	La Joyosa	C
22	Antonio Pablo	Id.	C	24	Francisco Frago	Pastriz	C
22	Luciano Cobos	Lucena	C	24	Francisco Isarré	Id.	U
22	Fausto Carraquino	Herrera	C	24	Bernabé Benedí	Cosuenda	U
22	Alfredo Brínquer	Id.	C	25	Vicente Cuartero	Magallón	G
22	Constantino Valencia	Zaragoza	C	25	Isaac Orduña	Id.	C
22	Alejandro Ferrer	Terrer	C	25	Baltasar Guerrero	Pedrola	C
22	Severo Gómez	Id.	C	25	El mismo	Id.	C
22	Manuel Andrés	Valtorres	C	25	Miguel Sanjuán	Tabuena	C
22	Germán Nuño	Id.	C	25	José Polo García	Gelsa	C
22	Santos Enguita	Ariza	C	25	Antonio Berdejo	Embíd de la R.	C
22	José Sebastián	Valconchán	C	25	Francisco Uygel	Id.	C
22	Casiano Esteban	Daroca	C	25	Manuel Urgel	Id.	C
22	José Lajusticia	Munébrega	C	25	Mariano Cabrerizo	La Vilueña	C
				25	Manuel Martínez	Munébrega	C

Clase...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
25	Félix Francia	Belmonte	C
25	Andrés Lecifüena	Miedes	C
25	Francisco Castillo	Salvatierra	C
25	Demetrio García	Zaragoza	C
25	Fernando Esteban	Ateca	C
25	Miguel Claveria Alcalá	Lagata	C
25	Agustín Lara	Gallur	C
25	Pascual Lozano	Munébrega	C
27	Daniel Salvador	Longares	U
27	José Marcén Marcén	Zaragoza	C
27	Antonio Horra Gil	Miedes	C
27	Luis Aldanas	Id.	C
27	Severiano Ruiz	Id.	C
27	Tomás Briz Gimeno	Id.	C
27	Joaquín Giner Giner	Nonaspe	C
27	Francisco Vellilla	Paracuellos de Jiloca	C
27	José Gallego	Calatayud	C
27	Francisco Galbán	Luesia	C
27	Alejandro Sabroso	Terrer	C
27	Manuel Campos	Id.	C
27	Sebastián Monguilón	Tauste	C
27	Pedro Alcalá	Carenas	C
27	Romualdo Laplaza	Castejón de V.	C
27	Rufino Lambán	Luna	C
27	Saturnino Baquedano	Campillo	C
27	Manuel Pérez Gotor	Id.	C
27	Vicente Oñate Pardos	Villanueva de G.	C
27	Eduardo Subías	Lucena	C
28	Eleuterio Cortés	Calmarza	C
28	Mariano Benedí	Aguilón	C
28	José María Marco	Ariza	C
28	Manuel Bona	Gallur	C
28	Benigno Zalaya	Id.	C
28	Antonio Escudero García	Zaragoza	C
28	Diógenes Delgado Polo	Id.	C
28	Jorge Gracia	Berruenco	C
28	Vicente Ballestín	Gallocanta	C
28	León Cardiel	Jarque	C
28	Antonio Laguarda	Piedratajada	C
28	Nicasio Hernández	Ariza	C
28	Félix Orga Beatóve	Muel	C
28	Braulio Ostáriz	Arándiga	C
28	Cosme Giménez	Id.	C
28	Vicente Torcal	Morata Jalón	C
28	Arturo Guillén	Calatayud	C
28	Antonio Galarraga	Layana	C
28	Diego Alegre	Id.	C
28	Marcelino Alóriz	Id.	C
29	Higinio Primicia	Id.	C
29	Benjamín Vellilla	Zaragoza	U
29	Pedro Ansó Fleta	Id.	U
29	Pedro Lázaro	Escararón	C
29	Antonio Fernández	Uncastillo	C
29	Bernardino Royo	Pina	C
29	Eustaquio Navarro	Miedes	C
29	Antonio Pérez	Id.	C
29	Benito Sánchez	Escó	C
30	Macario Lahuerta	Alcalá de Moncayo	C
30	Jorge Aznar	Vera de Moncayo	C
30	Emiliano Pérez	Añón	C
30	Anastasio Pérez	Id.	C
30	Angel Gimeno	Badules	C
30	Pelegrín Casad	Cerveruela	C
30	Manuel Tomás	Azuara	C
30	Miguel Perales	Ariza	C
30	Gaspar Sicilia	Jaraba	C
30	Alejandro Sánchez	Villarreal del H.	C
30	Francisco Rodríguez	Alhama	C
30	Tomás Enrique	Id.	C
30	José Betrián	Id.	G
30	Alejo Caro Sebastián	Villafeliche	C
30	Mariano Lobera	Montañana	C
30	Gaudioso Lorén	Gotor	C
31	Miguel Barrera	Ejea	H
31	El mismo	Id.	H

Clase...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
31	Florencio Blasco	Ejea	H
31	El mismo	Id.	H
31	José María Tejero	Borja	C
31	Benjamín Torrore	Epila	C
31	Miguel Marquina	Jarque	C
31	Bernardo Tallada	Maella	C
31	José Barrio	Id.	C
31	Angel Villalba	Id.	C
31	Bienvenido Lacueva	Id.	C
31	Ramón Aguilar	Id.	C
31	Fernando Vallespi	Id.	C
31	Pablo Ibarz	Id.	C
31	José Lanzarote	Ardisa	C
31	Domingo Seras	Zaragoza	C
31	Eulogio Pons	Id.	C
31	Marcelino Coreda	Calatorao	C
31	Carlos Pérez	Cimballa	C
31	Enrique Brinquis	Herrera	C
31	Bernardo Vallespi	Fayón	C
31	Doroteo Muniente	Lechón	C
31	José Aristizábal	Mallén	C
31	Angel Resano	Cunchillos	C
31	Jesús Vera	Juslibol	C
31	Eugenio Mendoza	Cabolafuente	C

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de enero de 1930.— El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

### SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.468.

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión Provincial, de acuerdo con el Jefe administrativo militar de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de marzo la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan . . . . .	0'45
Idem de cebada . . . . .	1'80
Idem de paja . . . . .	0'40
Litro de aceite . . . . .	1'73
Idem de petróleo . . . . .	1
Idem de vino . . . . .	0'44
Kilogramo de carne . . . . .	3'85
Idem de carbón . . . . .	0'23
Idem de leña . . . . .	0'09

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono, en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza, a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta.—El Presidente accidental, R. Cisneros.—Por acuerdo de la Comisión: El Secretario accidental, Eduardo Ciriá — El Jefe administrativo, Luis de la Iglesia. — Rubricados.

## SECCIÓN QUINTA

### Junta Provincial del Censo electoral de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de diciembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral en el bienio de 1930 a 1931, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados, puedan recurrir ante esta Junta provincial, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 29 de marzo de 1930.—El Presidente, Miguel Hernández.

**ALPARTIR.**—Presidente, Timoteo Pascual Palacios, Juez municipal; Vicepresidente primero, Manuel Palacios Gómez, Concejal; Vicepresidente segundo, Antonio Gascón Torres, ex Juez municipal.

Vocales: Manuel Gimeno Gil, contribuyente por territorial; Javier Gimeno Gil, ídem; Gil Gil y Gil, contribuyente por industrial; Pedro Barranco Navarro, ídem.

Secretario, David Ramos Beltrán.

**ARANDA DE MONCAYO.**—Presidente, Melchor Andalúz Gimeno, Juez municipal; Vicepresidente, Teófilo Ruiz Marquina, Concejal.

Vocales: Miguel García Mostajo, ex Juez; Santiago Vinuesa Andalúz y Emilio Vinuesa Andalúz, propietarios; Félix Galán García y Julián Gardeta Gil, por industria.

Suplentes: Isabelo Ruiz Ruiz y Angel Alcalde Manrique, contribuyentes; Ruperto Ruiz García, Concejal; Maximiliano González de Agüero, contribuyente; Cirilo Pasamar y Fortunato Andalúz, industriales.

Secretario, Pascual Sevilla Hernández.

**CONTAMINA.**—Presidente, Marcelino Arcos Polo, Juez municipal; Vicepresidente, Francisco Tirado Arcos, Concejal.

Vocales: Pascual Arcos Giménez, ex Juez municipal; José Ponce Lanero y Antonio Gómez Almenar, contribuyentes por territorial; Casildo Horna Arcos, contribuyente por industria.

Suplentes: Joaquín Enguita Moste, Concejal; Celestino Arcos Polo, ex Juez municipal; Vicente Granada Arcos y Mariano Arcos Mateo, contribuyentes por territorial; Antonio Muela Romero, ídem por industrial.

Secretario, Sebastián Arribas las Heras.

**LOS FAYOS.**—Presidente, Julio Navarro García, Juez municipal.

Vocales: Casiano Sánchez Bonilla, Concejal; Juan Bonilla Asensio, ex Juez; Paulino Arellano García y Fulgencio Sánchez Hernández, contribuyentes; Cirilo García Martínez, industrial.

Suplentes: Julián Moya Gómez, ex Juez; Gaudioso Redrado Pérez, ex Concejal; Vicente Cacho Pablo y Pascual Asensio García, contribuyentes; Eugenio García Sánchez, industrial.

Secretario, Nicasio García Cubilla.

**MUEL.**—Presidente, Mariano Lapiedra Molina, Juez municipal.

Vocales: Antonio Vicente Fuentes, Concejal; Jacinto Cabetas Benito, ex Juez; Andrés Orga, Aragüés y Fructuoso Loshuertos Barriando, contribuyentes; Avelino Urcola Jiménez y Saturio Bonacasa Barbero, contribuyentes por industria.

Suplentes: Félix Pe Sierra, Concejal; Mariano Soler Aliaga, ex Juez; Anselmo Rodríguez Cabetas y Cristóbal Aliaga Burillo, contribuyentes; Luis Gálvez Castejón y Severino Burillo Pe, contribuyentes por industria.

Secretario, Miguel Domingo.

**PARACUELLOS DE JILOCA.**—Presidente, Mariano Recaj Atrián, Juez municipal; Vicepresidente, Saturnino España Berbegal, Concejal.

Vocales: Manuel Durán España y Norberto Urbano Blancas, contribuyentes por territorial; Mariano Gimeno Gil y Joaquín Martínez Ortega, por industria.

Suplentes: Constantino Recaj Atrián y Nicolás Urbano Blancas, contribuyentes por territorial; José Montesinos Bendicho y Miguel Durán Recaj, por industria.

Secretario, Alejandro Obón.

**POZUEL DE ARIZA.**—Presidente, Angel Magaña Bermúdez, Juez municipal; Vicepresidente, Cosme Chamarro Lite, Concejal.

Vocales: Elías Millán Rodríguez, ex Juez; Braulio Santa María Bermúdez y Manuel Bermúdez Rodríguez, contribuyentes por territorial; Juan Millán Magaña, por industrial.

Suplentes: José Bermúdez Ruiz, ex Juez municipal; Cirilo Lite Grao, Concejal; Daniel Magaña Bermúdez y Florentino Rodríguez Lite, por territorial; Manuel Ruiz Rodríguez, por industrial.

Secretario, Donato Labanda Muñoz.

**UTEBO.**—Presidente, Casimiro Picapeo Cebrián, Juez municipal.

Vocales: Mariano Ibáñez Borao, Concejal; Alfonso Artazos Moliner, ex Juez; Joaquín Latas y Gaspar Latas, por territorial; Pedro Gómez Aznar y Santiago Tobajas Galindo, por industrial.

Suplentes: Florentino Feringán Latas, Concejal; José Fatás Cerrada, ex Juez; Lorenzo Picapeo Ferrerol y Manuel Fatás Cerrada, por territorial; Angel Simón Castillo y Francisco Miguel Laga, por industrial.

Secretario, José García Gil.

**VELILLA DE JILOCA.**—Presidente, Mariano España Cortea, Juez municipal; Vicepresidente primero, Joaquín Cebrián Herrero, Concejal; Vicepresidente 2.º, Pascual España Cortea, mayor contribuyente.

Vocales: Clemente Lavilla Jaime, ex Juez municipal; Marcelino Simón Soler, mayor contribuyente; Manuel Morales Melendo, ídem por industrial.

Suplentes: Pablo Simón Soler, ex Juez municipal; Pablo Agudo Garrido, Concejal; Roque Catalán Mateo, y Vicente Mateo Barranco, mayores contribuyentes; Juan Marcos Sánchez ídem por industrial.

Secretario, Santiago Romero Mateo.